

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**27093** HUESCA

D.<sup>a</sup> María del Pilar Riera Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Huesca, por el presente,

Hago saber: Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con número de Sección I Declaración de Concurso 580/2010, se dictado en fecha 8 de julio de 2010 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Solprein, Sociedad Limitada, con CIF número B-97268395, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gurrea de Gallego, calle Zaragoza, número 16, Polígono Industrial La Sarda.

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá el Administrador Concursal.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huesca, 8 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100058069-1